



Rama Judicial
Juzgado Tercero Municipal de Pequeñas Causas Laborales
Republica de Colombia

JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Calle 12 C No. 7-36, piso 8º Edificio Nemqueteba

Teléfono 283 35 00

Whatsapp 320 321 46 07

Correo institucional: j03lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso Ordinario Laboral No. 11001 41 05 003 2020 00333 00

Bogotá D. C., 2 de agosto de 2021

Da cuenta el Despacho, que mediante auto que antecede, el cual fijó fecha de audiencia para el 4 de agosto de 2021 a las 10:00 am, también ordenó oficiar a Colpensiones para que indique los datos del empleador que realizó los aportes a la accionante desde el 20 de febrero hasta el 1º de noviembre de 1990 y desde el 1º de marzo hasta el 15 de julio de 1991, el cual se encuentra con identificación 1218214009 y nombre de la razón social "COO. DE EDU. Y OTROS SER. DE".

Frente a ello, dicho fondo de pensiones únicamente allegó copia de la historia laboral de la demandante y no informó ningún dato que se había solicitado; razón por la cual, se torna necesario **oficiar por segunda vez a Colpensiones**, para que en el término de 12 horas allegue a esta sede judicial la información que se le había solicitado mediante auto del 15 de junio de 2021, esto es, indicar los datos del empleador que realizó los aportes de la demandante desde el 20 de febrero hasta el 1º de noviembre de 1990 y desde el 1º de marzo hasta el 15 de julio de 1991, el cual se encuentra con identificación 1218214009 y nombre de la razón social "COO. DE EDU. Y OTROS SER. DE".

Por otra parte, también resulta necesario **oficiar de nuevo a la Secretaría de Educación de Bogotá** para que allegue a esta sede judicial copia del acta de posesión de señora Yolanda Morales Correa, identificada con c.c. 41.754.256 como docente y certificado con fecha vinculación.

Notifíquese y Cúmplase,

La Juez,

LORENA ALEXANDRA BAYONA CORREDOR

Notificar en el estado n. 052 del 3 de agosto de 2021. Fijar Virtualmente

Firmado Por:

Lorena Alexandra Bayona Corredor
Juez Municipal
Laborales 3
Juzgado Pequeñas Causas
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Rama Judicial
Juzgado Tercero Municipal de Pequeñas Causas Laborales
Republica de Colombia

Código de verificación: **dab3129bd6a4e8b90488ee827221302cadf8fba4f3ab92dc4c8e18fab9f612e5**

Documento generado en 02/08/2021 04:29:28 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>